



SANTIAGO, 24 de Octubre de 2022.

Estimados miembros titulares de la Sociedad de Cirujanos de Chile, en el transcurso del 94º Congreso Chileno de Cirugía, que se efectuará entre los días 15 al 19 de noviembre del presente año, se realizará la asamblea anual de nuestra Sociedad, en la que corresponde la renovación de Presidente- Vicepresidente y 8 directores. Dicha asamblea se realizará el día 17 de noviembre a las 19:15 horas

De acuerdo con los estatutos vigentes (modificación año 2011) :

ARTICULO DECIMO SEPTIMO:

Cada dos años, serán elegidos, en Asamblea General Ordinaria de Socios un Presidente y un Vice-Presidente. Anualmente serán elegidos en Asamblea General Ordinaria y por votación directa nueve directores. No habrá restricciones para la reelección de estos nueve directores.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO :

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar una vez al año, entre los meses de septiembre y diciembre y de preferencia deberá coincidir con el congreso nacional anual de cirugía de cada año y en ella deberá :

letra b) Elegir a los miembros del directorio. Los directores anuales renovables deberán ser miembros titulares con más de tres años en la sociedad. Los miembros del Comité Ejecutivo deberán ser miembros titulares con más de cinco años en la sociedad.

Según consta en Reglamento de elección directorio (modificación año 2013): .

9) Los candidatos a presidente y Vice-Presidente se deberán presentar en dupla, debiendo entregar un programa de trabajo de hasta cuatro páginas , para que estos puedan ser expuestos en página web de SOCiCH.

10) Los candidatos a Director deberán enviar un resumen de plan de trabajo y exponer su motivación a participar en el cargo al cual postula.

11) Todas las postulaciones a cargos del directorio deberán ser expuestas en página web de la SOCiCH en forma simultánea, de tal modo que todos los miembros de nuestra Sociedad puedan tener acceso a esta información;

12) Los candidatos y electores deberán estar presentes al momento de la elección.

Por lo anterior, a todos los miembros titulares que cumplan con los requisitos establecidos en nuestros estatutos y deseen postular a los cargos del directorio de nuestra Sociedad, les invitamos a rellenar el formulario de postulación, adjuntando foto, resumen currículum vitae y motivación a participar en el directorio

El periodo de recepción de postulaciones será hasta las 23: 59 de el día 06 de Noviembre. A contar del día 07 de Noviembre , todas las candidaturas serán expuestas en página web y redes sociales de la SOCiCH hasta el día de la elección (jueves 17 de Noviembre 2022).

Se adjuntan:

- Formulario de postulación a directorio SOCICH, el cual se debe enviar al mail info@cirujanosdechile.cl
- Reglamento transitorio de elecciones directorio frente a estado de alerta sanitaria.



DR. MARCELO BARRA M.
PRESIDENTE SOCICH



DRA. LORENA PÉREZ S.
Secretaria General SOCICH



Reglamento Transitorio Sociedad De Cirujanos de Chile.

Vistos:

- 1.- La prórroga de alerta sanitaria establecida por el Ministerio de Salud en el Decreto N° 75, el cual prorroga vigencia del Decreto N° 4, de 2020, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV), aún vigente por OMS
- 2.- El decreto que autoriza la modificación o suspensión de las actividades previstas en los Estatutos de las Sociedades Científicas.
- 3.- La intención del actual Directorio de mantener y respetar la institucionalidad de la propia Sociedad e Cirujanos de Chile dentro de lo que la situación actual lo permita y por lo tanto favorecer la posibilidad de realizar las elecciones y los cambios en el Directorio previstos en los estatutos actuales para este año.
- 4.- La disponibilidad y seguridad que ofrecen los medios electrónicos actuales para las realización de votaciones seguras y auditables .

El Directorio de la Sociedad de Cirujanos de Chile ha decidido redactar y publicar el siguiente Reglamento Transitorio:

Artículo 1. Se autoriza al Directorio a organizar, en sesión ordinaria, elecciones de Presidente(a)- Vicepresidente(a), Directores(as), en forma presencial y remota o digital.

Artículo 2. Los requisitos para presentarse a candidato(a) a cualquiera de estos cargos se mantienen sin modificación respecto al Estatuto actual y al Reglamento de Elecciones. Al momento de la votación los candidatos(as) deben estar presentes en el salón auditorio .

Artículo 3. Los requisitos para ejercer el derecho a voto son los mismos contenidos en el Estatuto de la Sociedad y en el Reglamento de Elecciones, entre otros: ser Miembro Titular y tener las cuotas sociales al día y deben estar presentes en el salón auditorio o por vía telemática en el salón virtual al momento de la votación.

Artículo 4. Dicho proceso eleccionario de directorio será presencial y digital, y tendrá lugar dentro de las actividades del Congreso anual de la Sociedad programado para Noviembre de 2022 de tal forma que los candidatos electos asumirán sus funciones en Enero 2023.

Artículo 5. La información respecto de las candidaturas, programas propuestos y detalles concernientes al proceso eleccionario se difundirá por la página web de la Sociedad, redes sociales y por correo electrónico a las direcciones que cada miembro tenga registrada en los archivos de la Sociedad.

Directorio Sociedad Cirujanos de Chile 2022

.

**POSTULACIÓN A CARGO DE
DIRECTIVA SOCIEDAD DE
CIRUJANOS DE CHILE**

NOMBRE:

SITIO DE TRABAJO:

CARGO AL QUE POSTULA:

PRESIDENTE -

VICEPRESIDENTE

DIRECTOR



FOTO

MINI C-V:

Razones de postulación: